

Expediente: HU/CTI/00007/2011.
Entidad: Sergio Rodríguez Miguel.
Localidad: San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Contenido del acto: Resolución desestimando/no aportación documentación-archivo.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 2 de agosto de 2011.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32L y al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 7, de 10.1.2008), por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Programa: Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Expediente	Beneficiario	Subvención €
JA/OCO/00001/2011	A.D.R. SIERRA DE CAZORLA	182.949,02
JA/OCO/00005/2011	A.D.R. SIERRA SUR	268.892,95
JA/OCO/00006/2011	PATR. MPAL.FOMENTO PROMOC. Y DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE BAILEN	135.382,28
JA/OCO/00009/2011	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	73.179,61
JA/OCO/00010/2011	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	109.769,41
JA/OCO/00014/2011	ASOC.DES.SOC. LA CAMPIÑA DE ARJONILLA	60.983,01
JA/OCO/00015/2011	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	73.179,61
JA/OCO/00016/2011	AYUNTAMIENTO DE LINARES	208.561,88
JA/OCO/00017/2011	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	174.372,08
JA/OCO/00018/2011	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	173.572,08
JA/OCO/00019/2011	INSTITUTO MPAL. DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL DEL AYTO DE JAÉN (IMEFE)	73.179,60
JA/OCO/00020/2011	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	109.769,41
JA/OCO/00021/2011	ASOCIACIÓN ASEIS LAGARTO	73.065,06
JA/OCO/00022/2011	ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	245.151,68
JA/OCO/00023/2011	AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	109.769,41
JA/OCO/00024/2011	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	73.179,61
JA/OCO/00025/2011	O.A.L. DE POLÍTICAS ACT.DE EMPLEO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA	210.961,88
JA/OCO/00026/2011	FUNDACIÓN ÁNGARO	135.382,27
JA/OCO/00027/2011	UNIVERSIDAD DE JAÉN	76.361,33
JA/OCO/00030/2010	A.D.R. SIERRA MÁGICA	320.731,31

Jaén, 6 de septiembre de 2011.- La Directora Provincial, Irene Sabaleta Ortega.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 6 de septiembre de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Empresarios del Metal de Andalucía» (FEDEME Andalucía). El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional desarrollar actividades en el ámbito profesional de su sector.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Eusebio Gallego Hinojosa en representación de la Asociación Andaluza de Empresas del Sector Metal Mecánico, don Eduardo Castro Aguilera en representación de la Asociación de Concesionarios de Motocicletas de Andalucía, don Rafael Miguel Villaverde Rodríguez en representación de la Asociación Andaluza de Empresas Fabricantes de Carrocerías y Remolques para Vehículos Industriales (ANFACAR), don Antonio Mateo de Zúñiga en representación de la Asociación Regional Andaluza de Empresarios de Comercio de Maquinaria Agrícola, don Manuel Campos Ramírez en representación de la Asociación Andaluza de Mantenedores e Instaladores Contra Incendios, y don Francisco Mejías Sánchez en representación de la Asociación Andaluza de Instaladores, Reparadores y Mantenedores de Productos Petrolíferos Líquidos.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 31.8.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPE a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPE, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo